



DERECHOS DE CIUDADANÍA EN EL EXTERIOR

1. DÓNDE ESTAMOS

La emigración española ha constituido un fenómeno político, social y económico que ha caracterizado nuestra historia. En la actualidad, hay más de dos millones de españolas y españoles y sus descendientes que residen fuera del territorio español y va en aumento: desde enero de 2012 más de 1.300.000 de personas, en su mayoría jóvenes, han salido de nuestro país buscando las oportunidades y el empleo que aquí no encuentran.

Los y las socialistas hemos sido los grandes promotores del reconocimiento de los derechos de la ciudadanía española en el exterior y de quienes retornan, dando, así respuesta a los mandatos constitucionales que establecen principios rectores en los planos económico, social y político como es el ejercicio del derecho de sufragio para aquellos españoles y españolas que se encuentren fuera del territorio de España.

Esta es la “movilidad exterior” de la que hablaba el Gobierno del PP. Tenemos un país con una población muy capacitada que se está yendo fuera debido a la pobreza y la desigualdad que han generado los recortes del PP, esta huida económica de España nos provocará todavía más pobreza a largo plazo.

Las partidas presupuestarias para la emigración y el retorno se han reducido en más de siete millones de euros, un descenso del 42% respecto al último presupuesto aprobado por un gobierno socialista en 2011.

Los derechos también han sufrido importantes recortes: se retira la tarjeta sanitaria a los 90 días, lo que supone que muchos de los nuevos emigrantes no se inscriban en los consulados como residentes exteriores y haya una merma significativa en la prestación de servicios en educativos y culturales.

El derecho al sufragio se ha visto seriamente dificultado en su ejercicio como consecuencia de la implantación del voto rogado y otras barreras administrativas, lo que ha supuesto una disminución de la participación electoral que se ha desplomado desde un 35% a un 5%.

Parte de la nueva emigración española, especialmente en la UE, no se registra en los consulados y, por tanto, no aparece en el PERE (Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero) dado que esa inscripción comporta en la práctica la pérdida de derechos. Esta circunstancia conduce a que hoy desconozcamos el número de emigrantes españoles y españolas en el exterior. Es indispensable que el Gobierno fomente la inscripción salvaguardando los derechos de los que deciden emigrar y con esa finalidad realice las modificaciones necesarias en el PERE.

2. NUESTROS OBJETIVOS

El Partido Socialista está comprometido en seguir trabajando para mejorar los derechos de la ciudadanía española en el exterior. Concretamente enfocaremos nuestra acción de gobierno en mejorar el derecho a la participación política, en recuperar el sistema sanitario universal, en homologar las pensiones públicas, en potenciar la vinculación con España de la ciudadanía en el exterior y en reorganizar el servicio de España en el exterior. Es importante que haya una plena aplicación del Estatuto de la Ciudadanía Española en el Exterior, para extender y asegurar el estado de bienestar a nuestros compatriotas que viven fuera de nuestras fronteras.

El PSOE va a tener como prioridad adoptar todas las medidas necesarias para promover el retorno de quienes se marcharon buscando oportunidades que no hallan en España. Como país no podemos permitir la salida de cientos de miles de jóvenes. Este es un drama personal y colectivo, dejándonos descapitalizados de talento y abocándonos a un futuro incierto.



3. PROPUESTAS

Derechos de la ciudadanía en el exterior

- Aprobar una Ley de Nacionalidad, procurando el máximo consenso entre las fuerzas políticas, que recoja los derechos de ciudadanía de los españoles y de las españolas en el exterior. Basándose en los supuestos concretos de acceso a la nacionalidad recogidos por los Acuerdos del Consejo General de la Ciudadanía Española en el Exterior, la Ley dará respuesta a las situaciones de los descendientes de españoles que no han podido acceder a la nacionalidad por motivo de género o edad tras la última modificación en esta materia.
- Establecer un Plan Estratégico de Españoles y Españolas en el Exterior y Personas Retornadas 2016-2020, incidiendo especialmente en las áreas sanitarias, educativas, sociales y culturales.
- Con el fin de fortalecer la democracia e incrementar la participación, erradicaremos el voto rogado, eliminaremos las barreras administrativas existentes en el procedimiento del voto de los y las residentes en el exterior, y promoveremos el voto en urna en los lugares en donde el número de residentes españoles y españolas sea significativo.
- Recuperar el Sistema Sanitario Universal, derogando la retirada de la tarjeta sanitaria a los 90 días.
- Promover convenios bilaterales con los países de importante presencia de españoles y españolas en el exterior para proporcionar cobertura sanitaria, tendiendo a la equiparación de las prestaciones cuando éstas sean inferiores a las garantizadas por el Sistema Nacional de Salud en España.
- Establecer un tratamiento fiscal específico para las pensiones públicas en el extranjero, cuyos beneficiarios son las y los españoles retornados, que permita la aplicación directa por parte de la Administración de las figuras tributarias que correspondan a cada situación y que eviten la necesidad de regularizaciones posteriores.
- Elaborar un Plan Especial de Acción para que las Embajadas y Consulados de España estén en condiciones de prestar un mejor servicio de asistencia y atención necesaria a las personas.
- Dotar a los Consejos de Residentes Españoles en el Exterior de los medios materiales y financieros adecuados al papel que vienen realizando en el asesoramiento, información y comunicación con la población española en el exterior.
- Adoptar de una manera específica los recursos de la Administración electrónica, que facilite la realización telemática de todo tipo de trámites administrativos a los españoles y españolas que se encuentran en otro país.
- Promover experiencias en materia de voto electrónico en las elecciones a los Consejos de Residentes Españoles en el Exterior, sirviendo estas acciones de experiencias piloto en materia de procesos de votación.
- Favorecer el acceso de la ciudadanía española en el exterior a la cultura a través del fomento de las actividades de las entidades asociativas y culturales de las comunidades españolas (incluidas las “casas de España” y otras entidades similares de carácter autonómico) y de la red del Instituto Cervantes.

Los derechos de los y las jóvenes y la nueva emigración

- Establecer un Plan Estratégico de Retorno que recoja medidas socio-laborales para facilitar el retorno y la inserción de españoles y españolas procedentes del exterior, con la puesta en marcha de programas sanitarios, de empleo, asistenciales, de vivienda, educativos, de investigación, de asesoramiento y orientación. Se establecerá específicamente un Plan de Retorno del Talento Científico y Profesional, que constará de dos programas:
 - Programa de Talento Investigador orientado al retorno de jóvenes investigadores en colaboración con las Universidades y de empresas intensivas en conocimiento.
 - Programa Talento Profesional orientado al retorno personal directivo y técnico joven en colaboración con las empresas.

- Garantizar la educación presencial de español, en las Agrupaciones de Lengua y Cultura Española, especialmente para niños y niñas, y para quienes ya hayan cursado enseñanza reglada en España.
- Llevar la enseñanza de las Agrupaciones de Lengua y Cultura Españolas a todas las ciudades y países donde haya demanda.
- Crear un sistema de enseñanza on-line propio y evaluable para aquellos lugares donde no se alcance el número necesario de alumnos para hacerlo presencial.
- Crear una Red Educativa Española en el Exterior para que se estudie bajo el mismo sistema en todos los países donde ya existen programas.